



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de octubre de 1989

Número 68

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 243/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Felipe Tepehuastitlán, municipio de Tlatlaya, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 2825 de fecha 17 de mayo de 1989 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Felipe Tepehuastitlán, municipio de Tlatlaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de enero de 1989 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de febrero de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de junio de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de julio de 1989 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Felipe Tepehuastitlán, municipio de Tlatlaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3691, 3695, 3697, 3692, 3696, 3699, 3698, 3700, 3701, 3702, 3704, 3705, 3707, y 3708.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3689, 3693, 3690, 3694, 3706, 3569, 3574, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3709, y 3703.

(Viene de la primera página)

que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de junio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la no comparecencia de las autoridades ejidales, ni de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria: que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria: que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de febrero de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de febrero de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Felipe Tepehuastlán, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Judith Carbajal Alfaro, 2.—Teodoro Cruz, 3.—Fabián Silva, 4.—Ascención Domínguez, 5.—Mario Rosalío, 6.—Felipe Prisciliano, 7.—Evaristo Martínez, 8.—Enrique Domínguez Rosalío, 9.—Rufina Domínguez Medina, 10.—Leonor Zenón Silva y 11.—Jesús Carbajal Flores. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios al C. I.—Gregorio Socorro. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—807208, 2.—807212, 3.—807231, 4.—1736356, 5.—1736359, 6.—381977, 7.—2381978, 8.—....., 2382024, 9.—3263581, 10.—3450148, y 11.—3450155.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Felipe Tepehuastlán, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC. 1.—Salomé Carbajal Flores, 2.—Benito Solís Ocampo, 3.—Amalia Silva Quintana, 4.—Gabriel Mederos Domínguez, 5.—Carmelo Valentín, 6.—Faustina Salvador Peña, 7.—Leodegario Valentín Domínguez, 8.—Melesio Sánchez Carbajal, 9.—Marcelino Valentín Domínguez, 10.—Salvador Mederos Cardoso, y 11.—Osiel Carbajal Pánfilo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Felipe Tepehuastlán, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de julio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Menroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de O.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Expediente 1369/88.

Primera Secretaría.

#### SR. JOSE ERNESTO CORNELIO DURAN

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de abril del año en curso dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **MARIA TERESA DESIGA LUNA**, en la que le demanda; a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La pérdida de la patria potestad del menor **OSCAR BERSAIN DURAN DESIGA**; c).—El pago de gastos y costas que origine este juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por notación.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de mayo de 1989.—C. Tercer Secretario, **P.D. Lázaro Sánchez Contreras.**—Rúbrica. 3691.—5, 18 y 30 octubre.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

#### JOSE SALVADOR GORGONIO JIMENEZ

Promueve en este juzgado bajo el número de expediente 269/89 diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Primero de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mola, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 78.00 m con Rogelio Piña Pérez; al sur: 78.00 m con Enrique García García; al oriente: 36.00 m con Soledad Pérez de García; al poniente: 36.00 m con barranca. Con una superficie aproximada de 2,808.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 3695.—5, 20 octubre y 7 noviembre.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 144/89, **MAXIMINA GARCIA HERNANDEZ** promueve diligencias información ad perpetuam, respecto una fracción de terreno denominado "Texcalyacac", ubicada en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 6.00 m con Guillermina Sosa; sur: 7.20 m con calle de San Juan; oriente: 24.30 m con Félix López y poniente: 24.30 m con Guillermina Sosa.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

3697.—5, 10 y 15 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente número 1308/89-2, el señor FELIPE DESI-GA ESPINDOLA promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "La Presita", ubicado en el poblado de San Mateo Nopala, Nauhcalpan de Juárez, con una superficie de 131.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.75 m con camino real de San Mateo Nopala; al sur: en dos fracciones. la primera de 6.65 m y la segunda de 10.60 m colindando ambas con zanja; al oriente: 12.00 m con el vendedor señor Ignacio Romero Gutiérrez, ahora Ismael Casas I, al poniente: 9.60 m con el vendedor Ignacio Romero Gutiérrez, ahora con Ernesto Hernández G., haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasan a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expide a los doce días de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3692.—5, 10 y 16 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A. Y DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO

MINERVA AQUINO ORDAZ en el expediente número 1344/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 42, colonia Evolución super 43 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle 19 continuación de la calle Churubusco y al poniente; 9.00 m con lote 18; con una superficie de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3696.—5, 18 y 30 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 1177/1989, SANTIAGO, JESUS, MARCO Y MARGARITO FLORES DEL CANO, promueven diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre terreno de labor que se encuentra ubicado en la primera sección del Barrio de San Pedro de Abajo, Temoaya, México; norte: 65.00 m con José Lorenzo; sur: 30.00 m con Agustín del Caño; oriente: 40.40 m con río Temoaya; poniente: 55.00 m con Juan Pablo. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Esquivosa García.—Rúbrica.

3699.—5, 10 y 16 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

DIEGO RODRIGUEZ

ROBERTO MENDOZA MORENO en el expediente 516/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva del inmueble que referido a continuación del que tengo la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de propietario desde el mes de septiembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, ignorándose su domicilio se le emplaza para que haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal por los estrados de este juzgado quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición, lo anterior con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3698.—5, 18 y 30 octubre.

## JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## EDICTO

En los autos del expediente 493/88, del juicio ejecutivo mercantil promovido por FIANZAS MEXICO, S. A., (antes Fianzas México Bancraser, S. A.) en contra de INDUSTRIA MEDICINAL AMERICANA, S. A., Ine. MANUEL ARNULFO LOPEZ LOERA Y LEOVE HILDA GODOY DE LOPEZ, el C. Juez Decimocuarto de lo Civil, ordenó emplazar a LEOVE HILDA GODOY DE LOPEZ por medio de los presentes edictos para que comparezca ante este juzgado en un término de cinco días a pagar o a oponer la ejecución término que empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, haciéndole de su conocimiento que en caso de no comparecer a señalar bienes para su embargo, la actora señala los bienes que fueron embargados precautoriamente en el juicio ordinario mercantil, con providencia precautoria, seguido también en este juzgado en contra de los mismos demandados, en el expediente 26/88, México, D. F., a 18 de septiembre de 1989.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irene Isabel Licona Vargas.—Rúbrica.

3703.—5, 6 y 9 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el Exp. No. 479/89, BARTOLO CALIXTO CIRILO promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de San Francisco Xonacatlán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda; norte: 11.40 m con calle de Vicente Guerrero; sur: 11.40 m con la señora Otilia Ordóñez Trujillo; oriente: 30.00 m con la señora Irene Guadarrama; poniente: 30.00 m con Juan Pedraza González con superficie total de 342.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Lerma de Villada, Méx., a 5 de septiembre de 1989.—Consente. El C. Secretario del Juzgado. Rúbrica.

3701.—5, 10 y 16 octubre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

ANA MARIA GARY BORJON por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 272/89, juicio ordinario civil, en contra de MARGARITA VALDEZ DE TORRES y C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Méx., respecto de la prescripción adquisitiva del lote de terreno No. 23, manzana s/n, calles de Nuevo León, colonia Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.00 m con calle Nuevo León; al sur: 11.00 m con Juan Castillo; al oriente: 15.40 m con Salomón Enriquez; al poniente: 15.40 m con J. Patricio Rodríguez.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles de su conocimiento que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y si pasado el término no compareciere a producir su contestación a la demanda, instaurada en su contra se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de la Materia, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3702.—5, 18 y 30 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1404/89.

CANDELARIO MEDINA VILLALBA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Zimarrontitla", ubicado en Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea quebrada 11.15 m con José Cruz y 2.85 m con Elisco Ortiz, actualmente con Héctor Ortiz; al sur: en línea quebrada 2.85 m con Marcelo Villalba, actualmente con Arcadio Villalba, 1.80 m con calle Hombres Ilustres y 9.47 m con Victoria Medina Villalba; al oriente: 4.45 m con Juan Méndez y al poniente: 12.15 m con Marcelo Villalba, actualmente con Arcadio Villalba, con una superficie de 126.78 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3704.—5, 20 octubre y 7 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

JESUS MONTER PAREDES

ANTONIO LOPEZ ORTIZ en el Exp. 857/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 23, manzana 410, de la Col. Aurora de esta Cd. el cual mide y linda; norte: 17.10 m con Av. Rayito de Sol; sur: 17.05 m con lote 24; oriente: 9.05 m con calle Morenita; al poniente: 9.00 m con lote 1, con superficie de 154.10 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma, contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

## OCTAVIO FARRERA PEREYRA

CLAUDIA DIAZ HIDALGO en el Exp. 855/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 16, manzana 50 S/24, colonia Evolución de esta ciudad, el cual mide y linda; norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con calle Palacio Nacional, con superficie de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días comparezca a este juzgado a contestar la demanda previéndole señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma, contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

## MARIA SILVESTRE SALGADO DAMASIO

EDUARDO MATIAS PEDROZA en el expediente número 806/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 13, de la manzana 11, de la colonia La Perla de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.75 m con lote 12; al sur: 14.77 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 43; al poniente: 8.00 m con calle Cipreses, con una superficie de 118.08 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

## SR. MANUEL SOLIS VALENCIA

JOSE VARGAS ESCANDON en el expediente número 856/89, que se tramita en este juzgado de demanda la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 12 de la colonia Central de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m con calle Oriente Cuatro; al sur: 14.00 m con lote tres; al oriente: 11.00 m con el lote Dos; al poniente: 9.50 m con calle Rivalpacio, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. FELIPE HERNANDEZ

GASPAR ABURTO MARTINEZ en representación de ERNESTO Y ANA SARA de apellidos ABURTO SANCHEZ, promueve ante el juzgado un juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de usted en el expediente número 557/89, en el que por auto de fecha veintiséis de junio de este año, se ordenó emplazarlo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por rotulón, fijándose además en los estrados de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, dados en Texcoco, México, a 4 de julio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 3707.—5, 18 30 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 804/89.

Segunda Secretaría.

FELIPE HERNANDEZ

JESUS SANCHEZ GUARNEROS demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Tlaxcantitla", ubicado en la calle de Bravo s/n., del pueblo de San Simón, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.25 m y colinda con Ernesto y Ana Sara de apellidos Aburto, antes con la misma vendedora al sur: 30.25 m y colinda con Lázaro Pérez, antes J. Concepción Muñoz; al oriente: 6.40 m y colinda con calle Bravo; al poniente: 6.40 m y colinda con Manuel Zermeno, antes Raúl Malónado; con superficie de 193.60 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de agosto de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica

3708.—5, 18 y 30 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 868/87, ADOLFO HERNANDEZ MILLAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 322 en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.40 m con el señor Marceño Bernal; sur: 5.00 m con privada de Libertad; oriente: 29.74 m con el señor Pablo Villanueva E.; poniente: 30.75 m con calle Libertad; superficie aproximada: 217.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

3689.—5, 10 y 16 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 4235/86, PASCUALA CUEVAS DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de Los Pocitos, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 37.50 m con Josefina Cuevas de Sandoval; al sur: 15.50 m con Carmelo Angeles Nava; al oriente: 50.00 m con camino vecinal y San Berrardino y al centro de Santiago Tlaxomulco; al poniente: 37.75 m con Francisca Romero Viuda de Cuevas; superficie: 1,162.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3693.—5, 10 y 16 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 983/89, CONSUELO ANDRADE PALESTINA DE SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas 54.00 m con Lic. Delfino Honorato y 47.00 m con Juan Sánchez; sur: 55.00 m con un río; oriente: dos líneas 52.00 m con Juan Sánchez y Vicente Tovar y 29.00 m con Germán Romero Nájera y poniente: 165.00 m con Teófilo Ayala, Elena Andresco de Cortés, Josefina Alcalce de Vilar, José Arredondo y Vicente Tovar. Superficie terreno 6,778.00 m2. construcción 152.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3690.—5, 10 y 16 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 230/89, ARTURO MOLINA ANGELES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 10.00 m con José Molina Sánchez; sur: 10.00 m con Gregorio Molina Villavicencio; oriente: 20.00 m con José Molina Sánchez; poniente: 20.00 m con Gregorio Molina Villavicencio; superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3694.—5, 10 y 16 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 827, C. NICOLAS ALVITER JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Antonio, de San Fco. Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con la calle Primavera s/n.; sur: 10.00 m colinda con Gerardo Sánchez hoy Florencio Martínez; oriente: 20.00 m colinda con Adán Trejo Villanueva; poniente: 20.00 m colinda con Guadalupe García; superficie aproximada de: doscientos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3706.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 829, BENITO ROSAS VALLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Antonio, San Fco. Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 16.85 m colinda con Manuel Hernández Flores, sur: 16.85 m colinda con Guadalupe Juárez; oriente: 9.31 m colinda con calle Nogales; poniente: 9.50 m colinda con Luis Cerón López, superficie aproximada de: 158.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3706.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 828, C. JOAQUIN LUNA ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Antonio, San Fco. Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.70 m colinda con María del Socorro Martínez Hernández; sur: 10.92 y 4.78 m colinda con Eleuterio Lopez A y la colonia Azteca; oriente: 9.48 y 1.03 m colinda con José Juan García P.; poniente: 8.53 m colinda con la calle Cedro; superficie aproximada de: ciento treinta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3706.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 831, C. VICENTE LUNA ESPINOSA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Antonio, de San Fco. Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Sacramento Luna; sur: 9.90 m colinda con calle Ciprés; oriente: 23.00 m colinda con Manuel Germana; poniente: 23.00 m colinda con Ciró Ortiz García; superficie aproximada de: doscientos dieciocho metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3706.—5, 10 y 16 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Exp. 419/89, SANTIAGO GRIVE DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 27 de septiembre del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con el vendedor; al oriente: 15.00 m con Luis Varela Barrieta; al poniente: 15.00 m con Ofelia Oribe Vda de Reyes, superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3569.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Exp. 418/89, OLIVERIO DOMINGUEZ BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ignacio Rayón s/n., del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 2.85 más 2.60 m con José de Jesús Gutiérrez Jaramillo; al sur: 5.45 m con calle Rayón; al oriente: 11.95 m con el vendedor; y al poniente: 7.00 m más 4.95 m con José de Jesús Gutiérrez Jaramillo; con una superficie aproximada de 65.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3569.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 12559, LORENZO GARCIA AGUAYO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 39.00 m linda con Serafin Prado; sur: 33.00 m linda con Concepción Sánchez y camino; oriente 29.50 m linda con licenciado Axell García Aguilera; poniente: 35.00 m linda con Ferrnande Solis Rivero; superficie aproximada: 1,161.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx. a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3574.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 196/1194/89, ABEL HERNANDEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte 59.00 m con Elias Hernández; sur: 68.00 m Valdemar Hernández G.; oriente: 13.00 m barranca; poniente: 13.00 m barranca; área 825.50 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 20 de septiembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3563.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 508/880/87, PETRA MAFRA MIRELES promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor en Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 110.00 m Amelia Rivera; sur: 110.00 m Ignacio Guadarrama; oriente: 85.60 m Arnulfo Garay; poniente: 87.40 m Ignacio Guadarrama y camino; área 9,515.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3564.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 191/1169/89, JESUS CORTES AGUIRRE promueve inmatriculación administrativa de inmueble en el municipio de Chapingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 18.48 m calle Morelos; sur: 18.48 m Elena Cortés Flores; oriente: 16.75 m Florentino Cortés López; poniente: 16.75 m calle Javier Mina; área 309.54 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3565.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 190/1168/89, LINO CORONA AGUIÑAGA promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio Calimaya, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda: 147.00 m calle; sur: 149.80 m barranca; oriente: 184.50 m Luis Estévez Corona; poniente: 123.50 m Loreto Corona Estévez; área 15,418.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3566.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 195/1190/89, GABINO TALAVERA JUAREZ promueve inmatriculación administrativa de casa en Tenango de Arista, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: 43.90 m al norte con Alfredo Acacio E.; sur: 43.90 m Lorenzo Mendoza A.; oriente: 11.75 m calle Porfirio Díaz sur; poniente: 11.75 m Anastasio Urbina; área: 515.83 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de septiembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3567.—27 septiembre, 2 y 5 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil doscientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora doña JULIA DE LA CRUZ DE GUTIERREZ.

Los señores don ANGEL, don JULIO CESAR y don SERGIO de apellidos GUTIERREZ DE LA CRUZ, aceptaron la herencia instituida en su favor por la autora de la sucesión y el señor don ANGEL GUTIERREZ DE LA CRUZ, aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúes de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaulpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

3709.—5 y 17 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TEXCOCO, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Ciudadano licenciado SALVADOR LOPEZ CORTES, Notario Público número Diez, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, hace saber.

Que por escritura pública número 6,034, del volumen CIV, de fecha 18 de septiembre de 1989, se radicó, la testamentaria del señor ENRIQUE TELLIZ MORENO. La señora MARIA TERESA TELLEZ GARCIA, aceptó el cargo de albacea y tanto ella como su coheredero aceptaron la herencia; manifestando que procederá a inventariar los bienes de la herencia.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo establecido por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles vigente, dos publicaciones de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, de mayor circulación en la República.—Los Reyes Acaquilpan, Méx., a 18 de septiembre de 1989.—Atentamente.—El Notario Público Número Diez, Lic. Salvador López Cortés.—Rúbrica.

3703.—5 y 17 octubre.